

**ES COPIA FIEL**

*Silvia de Santis de Liscio*  
SILVIA DE SANTIS de LISCIO  
Coordinadora Secretaria Privada  
Ministra de Educación

En la ciudad de Santa Fe, a los 27 del mes de setiembre de 2012, siendo las 12 horas, en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Negociación Paritaria Docente Ley 12.958, comparecen por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe la Sra. Secretaria de Educación Prof. Rosa RETANA, la Sra. Secretaria de Gestión Técnico Administrativo Dra. Graciela MONTES, el Director Provincial de Bienestar Docente Prof. Leonardo PANOZZO; por la AMSAFE lo hacen la Sra. Sonia ALESSO, en su carácter de Secretaria General, el Prof. José TESTONI, en su carácter de Secretario Adjunto, Estela TOLEDO, en carácter de Secretaria Adjunta, Prof. Gabriela QUESTA, en carácter de Secretaria Gremial, Prof. Juan CORIA, en carácter de Secretario de Adultos y la Prof. Mónica SORIA, en su carácter de Secretaria de Nivel Primario; por UDA lo hace la Prof. Rosa BUGNAR, en su carácter de Secretaria Adjunta, la Prof. Irma Pelayo, en su carácter de Secretaria de Cultura y Capacitación y la Prof. Noemí CHAPERO; por AMET lo hacen el Prof. Javier FORMIA, en su carácter de Secretario Gremial y la Prof. Laura BALBO, en su carácter de Secretaria de Cultura. Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, se encuentra presente el Dr. Carlos M. MONTENEGRO, Director Provincial Regional.

Abierto el acto por los funcionarios intervinientes y siendo la presente conclusión de la paritaria de Marzo de 2012, la representación del Ministerio de Educación manifiesta que analizadas las sugerencias realizadas, en tiempo y forma, por la representación gremial sobre la propuesta de reglamentación de la carrera docente presentada en la reunión del 20/09/12, se han producido modificaciones al contenido de dicha documentación, poniéndose en conocimiento y a consideración las mismas mediante la entrega de los nuevos ejemplares del Proyecto de Decreto que derivará en el **Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente** y sus cuatro (4) anexos a saber:

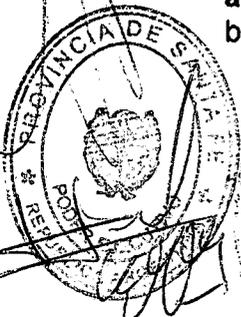
- a) **Sistema de Ponderación de Antecedentes Profesionales Docentes,**
- b) **Reglamento General de Suplencias.**
- c) **Reglamento General de Concursos de Titularización y Ascenso para cargos y horas cátedra,**
- d) **Reglamento General de Traslados y Permutas**

Corrido traslado, la representación sindical, manifiesta que acuerdan la propuesta entregada y anexa a la presente acta, ya que rescata el debate y las aspiraciones del conjunto de los trabajadores de la educación de poseer un sistema coherente y transparente que regule cada movimiento dentro de la carrera docente evitando las dobles interpretaciones y universalizando derechos que hasta hoy eran restringidos.

A la vez destaca que el nuevo sistema implica la derogación de numerosas normas dispersas e inconexas que tuvieron origen, muchas de ellas, en las dictaduras militares que ejercieron el poder de facto en el Estado.

La misma representación manifiesta el acuerdo sobre los **Borradores de Convocatoria a Concursos de Titularización de Cargos y Horas Cátedra** de:

- a) **Nivel Inicial, Primario y modalidad Especial.**
- b) **Organismos Musicales y Campamentos Culturales dependientes del Ministerio de Innovación y Cultura.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL**

*Silvia de Santis de Liscio*  
SILVIA DE SANTIS DE LISCIO  
Coordinadora Secretaria Privada  
Ministra de Educación

Cedida nuevamente la palabra a la representación del Ministerio de Educación y en virtud del acuerdo arribado que dará origen a la nueva reglamentación de la carrera docente para los futuros procesos de traslados, concursos y suplencias para el ciclo lectivo 2013, se comunican las siguientes fechas para apertura de inscripción de:

- a) Traslados de todos los niveles y modalidades: a partir del 22 de octubre de 2012;
- b) Titularización de nivel Inicial, Primario (incluye Artística) y Especial: a partir del 01 de noviembre de 2012;
- c) Suplencias para todos los niveles y modalidades: a partir del 01 de noviembre de 2012;
- d) Titularización del nivel secundario: la próxima semana será comunicada la fecha de inscripción.

Seguidamente, la representación sindical solicita la convocatoria a reuniones de comisiones técnicas a los fines de tratar los siguientes temas:

- a) Discusión de la propuesta para la implementación de la jornada extendida en el Nivel Primario,
- b) Estabilidad y reglamentación del Área No Formal,
- c) Educación Hospitalaria y Domiciliaria,
- d) Convocatoria a concurso de titularización del nivel Superior,
- e) Convocatorias a concurso de ascenso directivo y no directivo,
- f) Seguimiento de los procesos concursales acordados en la presente, a los efectos de garantizar la inclusión en las grillas de la diversidad de cargos/horas que posibilite el logro de la estabilidad de los/as trabajadores/as del nivel secundario y superior.

El Ministerio de Educación acuerda la realización de tales reuniones y se compromete a convocar a las mismas a partir de la semana próxima.

Por último, la representación sindical reitera la solicitud realizada en la reunión del 20/09/12 respecto del pedido al Ministerio de Trabajo para que fije día y hora de audiencia para llevar a cabo la comisión técnica de monitoreo salarial. El Ministerio de Trabajo toma conocimiento de tal reiteración.

No siendo para más y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*[Handwritten signatures and stamps]*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**PROVINCIA DE SALTA**  
SECRETARÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL